

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5892,  
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 2.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE 1.- la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

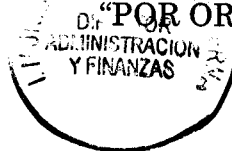
NOMBRE : ESPINOZA RETAMAL CLAUDIO ANDRES  
R..U.T. :   
DIRECCION :   
GIRO : TALLER ARTESANAL SIN PINTURA NI DESABOLLADURA  
CODIGO S.I.I. : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
SERGIO ALVAREZ VARGAS  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



*[Signature]*  
SAV/POF/LBM/Olc.-.